

EL TRATADO DE MAASTRICHT. GENESIS, ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS

A pesar de que parece inevitable que se produzcan retrasos considerables, la ratificación del Tratado de Maastricht no va por tan mal camino como podría deducirse de algunos editoriales de nuestra prensa, y todavía puede llegarse a una solución positiva. Desde luego, el caso británico tiene mejor aspecto que el danés, tal vez porque el primero no depende del voto popular, aunque la última decisión de Major de aplazar la ratificación hasta ver qué deciden los daneses abre nuevos y poco tranquilizadores interrogantes. En el presente artículo, **Ramón Boixareu Areny** describe el origen y evolución del Tratado hasta el momento presente, y plantea las posibles expectativas de futuro.

ANTECEDENTES

EN un artículo publicado en *Financial Times* el 24 de marzo de 1988 (*Cuadernos de Información Económica*, número 13), Samuel Brittan, después de señalar las ventajas del Sistema Monetario Europeo y de subrayar los resultados positivos que, gracias al mismo, se estaban obteniendo en materia de inflación, escribía lo siguiente: «No obstante, el progreso realizado en este campo se verá amenazado si el SME no progresa hasta alcanzar una unión monetaria completa y, en definitiva, una moneda común, lo que le situaría a un mismo nivel que otros mercados unificados, como Estados Unidos». Y si alguien pensara que esto es utópico —seguía comentando Brittan— debería recordar que el nuevo Consejo Financiero franco-alemán acababa de celebrar la primera de sus previstas reuniones trimestrales, que el Bundesbank había estudiado ya esta materia, y que lo único que parecía preocuparle a éste era que el banco central europeo que

podiera crearse tuviera una autonomía total si no se quería que fuera sinónimo de inflación. «Un mercado europeo único sin una moneda europea sería como un edificio sin fundamento», terminaba diciendo Brittan.

En realidad, la idea de una unión económica y monetaria (UEM) ha sido acariciada en los medios comunitarios por lo menos desde 1969, pero su actualización y concreción más inmediata tuvo lugar con motivo de la aprobación del Acta Unica Europea de 1985 (ratificada en 1987), que creaba el mercado unificado para 1993. Más adelante, en su reunión de Hannover de los días 27 y 28 de junio de 1988, el Consejo Europeo confirmaba el objetivo de la realización progresiva de tal unión económica y monetaria, decidiendo estudiar la manera de alcanzar dicho fin, a cuyo objeto se acordaba encomendar a un Comité presidido por el presidente de Comisión Europea, Jacques Delors, «la tarea de estudiar y proponer etapas concretas conducentes a la unión». El informe que elaborara este Co-

mité sería analizado en la reunión que el Consejo Europeo iba a celebrar en Madrid en junio de 1989 (1).

Y así fue, en efecto. Los jefes de Estado y de gobierno reunidos en la capital española hicieron público, al término de sus debates, un comunicado en el que se decía, en lo fundamental, lo siguiente:

1. El Consejo Europeo reitera su determinación de realizar progresivamente la unión económica y monetaria tal como está previsto en el Acta Unica, confirmada con ocasión del Consejo Europeo de Hannover. La unión económica y monetaria debe considerarse como la culminación del mercado interior.

2. El Consejo Europeo considera que el informe del Comité presidido por Jacques Delors, que define un proceso que ha de conducir por etapas a la unión económica y monetaria, responde plenamente al mandato que se le dio en Hannover.

3. El Consejo Europeo decide que la primera etapa de la realización de la unión económica y monetaria dará comienzo el 1 de julio de 1990.

4. El Consejo Europeo pide a las instancias comunitarias competentes que... realicen los trabajos preparatorios necesarios para reunir una conferencia intergubernamental para el establecimiento de las etapas posteriores (*Cuadernos de Información Económica*, n.º 28/29).

La reunión de Madrid, por consiguiente, y a pesar de la resistencia ofrecida por la representación británica presidida por Margaret Thatcher, constituyó un éxito por lo que se refiere a la puesta en marcha de los mecanismos que habrían de llevar,

eventualmente, a la creación de la UEM.

A partir de entonces los acontecimientos se precipitan, estimulados, además, por la dinámica favorable a la UEM que se generó en la cumbre de Roma de octubre de 1990. La conferencia intergubernamental a la que se aludía en el comunicado de Madrid se reunía poco después en la capital italiana, en diciembre de ese mismo año, en medio de las mayores expectativas. «La conferencia intergubernamental que se inicia para tratar de la unión económica y monetaria —escribía Hilmar Kopper, portavoz del consejo de dirección del Deutsche Bank, en *Financial Times*— resultará crucial para el futuro de Europa. Es importantísimo que esta conferencia, así como la otra que se ha de celebrar paralelamente sobre la unión política, sea un éxito. La década de los noventa será la década de Europa si nos mostramos dispuestos a olvidar algunas de nuestras trasnochadas ilusiones de soberanía nacional».

Transcurre así una etapa de febril actividad, en la que políticos y técnicos van viendo la manera de superar los sucesivos obstáculos que se van presentando en el camino hacia un acuerdo: el estatuto del futuro banco central, la política social, el problema de la moneda única frente a una moneda común, «la Europa de dos velocidades», etc. Con todo, y como decía el título de un artículo de Tim Carrington en *The Wall Street Journal*, el mundo presenciaba «la incontenible marcha hacia la unión monetaria europea». Los arquitectos de la nueva Europa «están discutiendo cómo avanzar», decía Carrington. «Bruselas y Bonn intercambian diatribas a propósito de las últimas propuestas alemanas. Francia

muestra su desilusión ante las respuestas que han merecido sus ideas. Gran Bretaña pone cara de circunstancias en su retiro insular. Todo esto podría llevar a la conclusión de que la campaña a favor de la UEM acabará como el rosario de la aurora. Pero es el caso que el mercado no lo cree ni lo quiere así».

Un momento importante del proceso hacia la unión, o por lo menos hacia el acuerdo sobre ésta, se produce cuando los ministros de Hacienda comunitarios, reunidos en Luxemburgo el 11 de mayo de 1991, deciden que los países miembros de la CE pondrán en práctica, a partir de ese año, y bajo el control vigilante de la Comunidad, programas de adaptación de sus economías respectivas que han de permitirles conseguir una convergencia suficiente (en materia de inflación, de déficit presupuestario, de inversión).

Philippe Lemaître comentaba la situación en *Le Monde* en los siguientes términos: «Todavía subsisten divergencias entre los Doce a propósito de la segunda etapa del proceso hacia la UEM. Tales divergencias oponen especialmente a Francia y a Alemania por lo que se refiere al banco central europeo. Pero ambos países minimizan el alcance de las diferencias y, sobre todo, excluyen que éstas puedan imposibilitar un acuerdo. El camino que conduce a la firma, hacia últimos de año, de un tratado instaurando una unión económica y monetaria parece así casi del todo expedito».

Así era, en efecto, según todo parecía indicar. Pero el progreso del plan seguía encontrando no pocos obstáculos. La Conferencia Intergubernamental proseguía sus reuniones y las presidencias de la CE continuaban alternán-

dose en su ciclo rotatorio. «Los luxemburgueses (que habían presentado el último borrador de proyecto de unión durante su presidencia en la primera mitad de 1991) habían hecho un buen trabajo, pero sus textos resultaron un tanto oscuros», decían Andrew Hill y Peter Norman en *Financial Times*. Les habían sucedido los holandeses, los cuales recondujeron el debate sobre la UEM al problema fundamental de si la Comunidad debía avanzar hacia la unión sobre la base de una mayor convergencia de los resultados económicos conseguidos por cada uno de los países miembros —la llamada alineación con el mejor— o si debería existir una imposición desde arriba de las estructuras y de las fechas límite. El borrador holandés, en definitiva, suponía un plan evolutivo, en el que los bueyes se situaban delante de la carreta, y en el que se daba a la convergencia el papel que le correspondía, aunque con ello se reconociera oficialmente, por vez primera, la posibilidad de una unión de dos velocidades.

Se llega así a la reunión de jefes de Estado y de gobierno comunitarios celebrada en la ciudad de Maastricht los días 9 y 10 de diciembre de 1991 y, en definitiva, al acuerdo que recibió el nombre de esta ciudad holandesa. «La cumbre de Maastricht —escribía entonces Juan Pérez-Campanero (*Cuadernos de Información Económica*, n.º 56/57)— es un hito en el proceso de integración europea que, aunque con una larga gestación que hay que remontar como poco al Informe Werner de 1970, sólo ha sufrido un impulso decisivo a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta... Por primera vez se ha llegado a un acuerdo definitivo en torno a aspectos esenciales

de la moneda única y sus instituciones, acuerdo que será sacralizado con la máxima jerarquía jurídica comunitaria como reforma al Tratado de Roma o protocolos anejos al mismo». El acuerdo de Maastricht, añadía Pérez-Campanero, centraba el debate sobre la unión monetaria: «Habrà moneda única en 1999 como muy tarde. El proceso, ya irreversible, seguirá los pasos que se indican en el cuadro 2».

Este cuadro 2 del trabajo citado recogía las fases «técnicas» que debería ir siguiendo el proceso de unión, hasta la culminación de éste en 1999. Pero ni el tratado, ni el cuadro, ni nadie podía entonces prever la magnitud de los obstáculos políticos que el acuerdo habría de encontrar en el proceso de ratificación.

Se contaba, por supuesto, con la resistencia británica, manifestada de una u otra forma, con mayor o menor acritud, durante toda la fase del proceso negociador. Ahora bien, tal resistencia, por sabida, había podido ser, por decirlo así, neutralizada en cierto modo a través de las correspondientes provisiones del tratado mismo, con lo que la progresión hacia el objetivo final quedaba, por este lado, más o menos asegurada.

Con lo que no se contaba, ni se podía contar, era con la resistencia que el acuerdo encontraría en otras partes. Porque resulta, en efecto, que a lo largo de todo el curso de las negociaciones —que, como se ha visto, se prolongaron durante meses y meses— apenas se observaron ni se manifestaron señales significativas de oposición que pudieran hacer pensar que el acuerdo corriera el peligro de no ser ratificado cuando, llegado el momento, los respectivos países de-

bieran proceder a este trámite. ¿Qué hacían, pues, los que después se mostrarían ardientes opositores a Maastricht durante todo el tiempo de preparación del acuerdo? Porque nadie podrá decir que Maastricht fuera una caja cerrada, un texto imprevisible preparado a escondidas o en secreto que sorprendiera a los ciudadanos en el momento de hacerse público. Todo el mundo que quiso pudo ir siguiendo, a lo largo de un período de tiempo considerable, cómo las cosas se iban definiendo y cuál sería el resultado final. ¿Por qué, entonces, no se protestó, no se objetó a lo largo de tal proceso? ¿Qué hacían mientras tanto los líderes políticos, sobre todo franceses, que más tarde tanto han combatido para que el tratado no fuera ratificado?

El tratado de Maastricht, sin duda, fue recibido con esperanza, e incluso con un positivo clamor. Norbert Walter, primer economista del Deutsche Bank, escribía en *The Wall Street Journal* de 13/14 de diciembre (1991): «Hay diferentes razones que obligan a sacar adelante la unión monetaria. Obviamente, todos los países miembros se beneficiarán de la introducción de una moneda única en la medida en que quedarán reducidos o eliminados, en el marco del mercado único, los riesgos derivados de la evolución de los tipos de cambio, así como los costes de las conversiones. La pérdida de la soberanía nacional que de ello resulte —consecuencia del protagonismo de cada país individual en materia de política monetaria— será, en la mayor parte de los estados miembros, más aparente que real, más *de iure* que *de facto*. En realidad, la pérdida de soberanía que se acaba de decidir sólo afecta al ancla de todo el

sistema presente; es decir, al *deutschemark*».

Así es, en efecto. Ahora bien, si los alemanes, que eran los que más cedían y los que más podían perder con la unión, celebraban la llegada de ésta, ¿cómo se podía pensar que fueran otros los opositores más tenaces? Realmente, lo que más sorprende de todo este negocio es que Alemania estuviera dispuesta a dar su asentimiento a la UEM.

«Maastricht, preludio de un gran futuro». Este era el título de un editorial del *New York Times* de los días en que se concluyó el acuerdo. «Llegada la próxima generación —decía *New York Times*— cuando los escolares estudien el resurgir de Europa después de la segunda guerra mundial, lo más probable es que concentren su atención en el acontecimiento decisivo que ha sido la reunión en la cumbre que ha tenido lugar esta semana en la ciudad holandesa de Maastricht. En ella, los países miembros de la Comunidad Europea han aprobado los tratados que han de forjar unas políticas económicas, de defensa y exterior comunes. La idea es propulsar Europa para que entre en el siglo XXI como una potencia coherente, capaz de hacer frente a los retos económicos y políticos de Norteamérica y Asia... Si los miembros de la CE continúan haciendo gala del mismo espíritu de compromiso constructivo, la próxima generación de escolares verá en Maastricht el preludio de una prosperidad gloriosa».

Estos y otros comentarios parecidos no podían dejar de alegrar el horizonte.

EL TRATADO. PROS Y CONTRAS

¿Qué es lo que se había logrado en Maastricht? *Financial Times*, en un editorial, lo sintetizaba del siguiente modo:

- Un compromiso definitivo de unión económica y monetaria para 1999 entre aquellos países que reúnan unas condiciones determinadas.

- En materia de defensa, una delegación de responsabilidades en la Unión de la Europa Occidental, «parte integrante del desarrollo de la Unión Europea».

- Una ciudadanía europea.

- Un nuevo «fondo de cohesión» para la ayuda a los países miembros relativamente pobres.

- Un programa social más amplio.

- La intervención de la Unión Europea en cuestiones de inmigración.

- El fortalecimiento —aunque modesto— de los poderes del Parlamento Europeo.

Por razones obvias, la atención de este comentario se centrará en el punto primero —y más importante— de la expresada relación.

Ya en el número de *Cuadernos de Información Económica* correspondiente a noviembre/diciembre de 1991 presentaba Ricardo Cortes —con base en información, si no reservada, sí inédita hasta entonces— el texto de los acuerdos alcanzados en materia de unión económica y monetaria, acompañado de algunos comentarios personales. El *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* no publicó el texto del tratado hasta últimos de julio. Antes, con todo, ya lo habían

dado a conocer algunos editores privados, por lo que se puede decir que el texto del acuerdo se puso pronto al alcance de aquellos que tuvieran interés en conocerlo (2).

El tratado, aprobado en Maastricht por los jefes de Estado y de gobierno comunitarios el 11 de diciembre de 1991, fue firmado, también en Maastricht, el 7 de febrero del año en curso. A partir de esta fecha, comenzaba la fase de ratificación del acuerdo. Ahora bien, este proceso, que, según se ha dicho, se preveía relativamente apacible, tropezó de inmediato con el sorprendente voto negativo de los daneses (en el único referéndum, junto con el de Irlanda, previsto en un principio), con lo que se inició la larga serie de interrogantes que a continuación se han ido planteando, a propósito, primero, de la manera de superar el «no» de Dinamarca y, seguidamente, de la esencia misma y del propio contenido de los acuerdos alcanzados en Maastricht. Esta situación, obviamente, se complicó aún más cuando, después de la imprevista (y un tanto sorprendente) decisión del presidente Mitterrand de celebrar también un referéndum en Francia, se constató que los opositores de Maastricht eran más numerosos y de mayor entidad de lo que se había creído, y que se multiplicaban, por las razones que fueran, a medida que la campaña francesa avanzaba.

El referéndum francés ha dado lugar, literalmente, a miles de artículos, en Francia y fuera de ella, lo que prueba la trascendencia del tema que se ha sometido a la decisión de los ciudadanos. Este ha sido analizado desde todos los puntos de vista posibles, si bien es probable que lo político haya dominado a lo económico. Sea

como fuere, ¿qué selección podría hacerse de lo publicado para obtener de ello, como por destilación, alguna enseñanza útil?

Entre las críticas más autorizadas destacaríamos dos, formuladas, una, por Maurice Alais, el Premio Nobel de economía francés («Mis reservas al tratado de Maastricht», *Política Exterior*, 28, VI-Verano 1992), y la otra por Martin Feldstein, profesor de economía en Harvard («Alegato contra la UEM», *Cuadernos de Información Económica*, n.º 64/65, julio/agosto 1992), sin olvidar los juicios que el tratado mereció de parte del Banco Internacional de Pagos, a los que también nos referiremos.

El análisis de Alais es a la vez prolijo e incisivo. El texto de Maastricht, a su juicio, es «un documento poco razonable». «Escrito en lenguaje tecnocrático ambiguo, poco comprensible, si no incomprendible, para los simples ciudadanos de la Europa de los Doce, el tratado se presta a todos los abusos y derivaciones: de ahí que sea potencialmente peligroso para el futuro».

Pero no es sólo la forma —siempre importante, ojo— lo que preocupa al profesor francés. «De inspiración muy dirigista, el tratado extiende la competencia de la Unión Europea a un número considerable de ámbitos que, en virtud del principio de subsidiariedad (proclamado en el artículo 3.B del tratado), deberían permanecer como competencia de los Estados». Tales son, *v.g.*, la fiscalidad, la política social, la educación, la formación profesional, la salud pública, la protección de los consumidores, la política industrial, la cohesión económica y social, el desarrollo regional, etc. En realidad, según Alais, no hay un solo aspecto de la vida econó-

MAASTRICHT DE UN VISTAZO (*)

Muy posiblemente, un gran número de daneses y franceses rechazaron el Tratado de Maastricht porque sus gobiernos les dieron a considerar el documento escueto. El gobierno irlandés, por el contrario, les envió un folleto que lo resumía en lenguaje sencillo... y obtuvo dos tercios de los votos a favor. He aquí nuestra versión abreviada.

El Tratado de Maastricht establece una Unión Europea que se compone de tres partes o «pilares». Un pilar es la familiar Comunidad Europea (CE), basada en un revisado Tratado de Roma que incluye provisiones para la unión económica y monetaria (UEM). Los dos nuevos y separados pilares cubren: el primero, la política exterior y de seguridad común; el segundo, la justicia y los asuntos de interior. La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia Europeo juegan un papel más pequeño en el sostenimiento de los dos nuevos pilares que en la CE propiamente dicha. Presidiendo el edificio entero y fijando la política general estará el Consejo Europeo, nombre con el que se conoce a las cumbres de los jefes de gobierno.

La pertenencia a la nueva unión confiere el derecho a residir y trabajar en cualquier parte de ella, así como a obtener la ayuda diplomática y consular de cualquiera de sus gobiernos. Un ciudadano de esta unión podrá votar o ser elegido en las elecciones locales o europeas de cualquier estado miembro, dirigirse al Parlamento Europeo y apelar al defensor del pueblo en solicitud de investigación cuando considere que ha recibido un trato poco correcto por parte de los burócratas de la CE.

El famoso principio de subsidiariedad se coloca ahora al frente del Tratado de Roma. En los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la CE «intervendrá sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los estados miembros y, por consiguiente, puedan lograrse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción contemplada, a escala comunitaria».

Cada tres años, la Comisión revisará las disparidades económicas entre los miembros ricos y pobres y, si es necesario, efectuará propuestas para reducirlas. Un nuevo fondo de cohesión aportará contribuciones financieras a proyectos en los países en

los que el producto nacional bruto (PNB) per capita sea inferior al 90 por 100 de la media comunitaria.

El Tratado extiende la influencia de la CE en las áreas de educación, sanidad y cultura. No puede legislar en estos campos, pero puede fomentar la cooperación intracomunitaria, como los intercambios de estudiantes. La CE obtiene el derecho a la realización de propuestas para la protección de los consumidores y también sobre las redes transeuropeas —eurovocable para la promoción de los transportes, las telecomunicaciones y los proyectos de energía por medio de garantías de créditos, bonificaciones de tipos de interés o contribuciones financieras a través del fondo de cohesión. En todas estas áreas, el Consejo decidirá por mayoría cualificada, lo que significa que serán necesarios dos países grandes y dos países pequeños para bloquear una decisión.

Las decisiones relativas a la industria, un nuevo capítulo, requieren unanimidad. La Comunidad puede actuar para estimular las pequeñas empresas, para ayudar a la industria a hacer frente a los cambios estructurales y para promover la explotación de las innovaciones, siempre que esto no distorsione la competencia. Las decisiones en materia de transporte cambian de la unanimidad a la mayoría cualificada, lo mismo que las cuestiones relativas al medio ambiente, salvo que ello concierna a disposiciones de carácter fiscal, medidas de ordenación territorial y de utilización del suelo, o a la elección entre diferentes fuentes de energía.

CON PERMISO DEL PARLAMENTO

El Tratado establece un nuevo procedimiento de actuación del Parlamento Europeo según el cual si los eurodiputados rechazan una propuesta del Consejo, o si los ministros rechazan las enmiendas del Parlamento, las dos partes formarán un «Comité de Conciliación». Si este comité no puede obtener un compromiso, el acto propuesto no puede ser aprobado; si se logra un compromiso, tanto el Parlamento como el Consejo lo tienen que avalar. Esto concede al Parlamento un derecho de veto, que se aplicaría a medidas relativas al mercado único, educación, cultura, sanidad y protección de los consumidores, así como a los programas sobre el medio ambiente, investigación y redes transeuropeas.

Cualquier acuerdo internacional que tenga implicaciones institucionales o presupuestarias, o que afecte a un área donde el Parlamento tenga derecho de veto, precisa de su asentimiento. El nuevo Presidente de la Comisión necesita la aprobación del Parlamento antes de tomar posesión de su cargo; lo mismo sucede con los nuevos miembros de la Comisión.

El Tribunal de Justicia podrá imponer el pago de una multa a cualquier gobierno que ignore una sentencia suya. Se crea un Comité de las Regiones, de carácter consultivo.

Once naciones estuvieron de acuerdo sobre un protocolo relativo a la política social, que no se aplicará al Reino Unido. Estos países podrán legislar por mayoría cualificada sobre condiciones de trabajo, consultas a los trabajadores, igualdad de derechos en el empleo de hombres y mujeres, e integración de las personas excluidas del mercado laboral. Las decisiones sobre otras materias, tales como las relativas a la seguridad social, requieren unanimidad. Los sindicatos y las asociaciones patronales podrán alcanzar acuerdos en el ámbito de la CE que podrán ser elevados a la categoría de actos legislativos de la Comunidad mediante la aprobación del Consejo.

MAS ALLA DEL BUNDESBANK

En enero de 1994 comenzará una etapa de transición hacia la unión económica y monetaria con la creación del Instituto Monetario Europeo (IME). Este coordinará la política monetaria de los estados miembros, supervisará los preparativos para la transición hacia el ecu y creará las condiciones adecuadas para la etapa final. Los gobiernos nacionales todavía retendrán la soberanía monetaria, pero sus bancos centrales deberán ser independientes al final de esta etapa. El IME se convertirá en el Banco Central Europeo antes del comienzo de la etapa final de la UEM.

Esto ocurrirá en 1997 si el Consejo Europeo, por mayoría cualificada, decide que la mayor parte de los estados miembros de la CE cumple los cinco criterios: inflación dentro de un margen del 1,5 por 100 y tipos de interés dentro de un margen del 2 por 100 con relación a los tres estados miembros con mejor comportamiento; déficit presupuestario inferior al 3 por 100 y deuda pública no superior al 60 por 100 del producto nacional bruto; y no haber realizado una

devaluación dentro del mecanismo de tipos de cambio del Sistema Monetario Europeo durante los dos últimos años. En otro caso, la UEM se iniciará en 1999 con los estados miembros que cumplan las condiciones establecidas. El Reino Unido tiene el derecho a no pasar a la tercera fase de la UEM sin una decisión separada por su parte al respecto. Los estados miembros no incorporados a la UEM carecerán del derecho de voto en materia de política monetaria.

Aquellos estados que se incorporen a la UEM fijarán irrevocablemente los tipos de cambio de sus monedas respectivas. Más tarde, el ecu sustituirá a las monedas nacionales. El Banco Central Europeo (BCE) fijará los tipos de interés de acuerdo con los compromisos de estabilidad de precios, sin que esto impida que apoye también las políticas económicas de la CE y sus objetivos, tales como un alto nivel de empleo y un crecimiento sostenido. El Consejo del BCE, compuesto por los gobernadores de los bancos centrales nacionales y por los miembros del Comité Ejecutivo, será independiente del control político. Su presidente informará regularmente a los ministros de finanzas (reunidos en un órgano denominado Ecofin) y al Parlamento Europeo. Ecofin definirá la política de tipos de cambio exteriores del ecu en consulta con el BCE.

Ecofin fijará las líneas generales básicas de la política económica de la Comunidad y, si considera que la política de un gobierno es inconsistente con la UEM, podrá recomendar cambios. Ningún gobierno que se encuentre en dificultades económicas tendrá el derecho a ser rescatado. Si Ecofin considera que el déficit presupuestario de un estado miembro es «excesivo», podrá efectuar recomendaciones para poner fin a esa situación. Si después de una pública advertencia de Ecofin un gobierno no toma las medidas adecuadas, los ministros que forman parte de aquel organismo podrán: insistir en que el gobierno en cuestión publique información adicional antes de emitir obligaciones y valores; bloquear los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), o imponerle multas.

NUEVOS PILARES

El poder de la Comisión radica en el monopolio del derecho a efectuar propuestas. En los dos nuevos pilares, este derecho tiene que ser compartido con los gobiernos. Los ministros de exteriores de la Unión decidirán qué áreas de la política exterior y de seguridad de ésta merecen una «acción conjunta». En cada una de estas áreas, los ministros decidirán por unanimidad la línea común de actuación y la acción que se debe tomar; las medidas concretas para la ejecución de dicha política, en su caso, se resolverán por mayoría cualificada. Los gobiernos tendrán que atenerse a esa línea común de actuación.

Este procedimiento (pero sin votación por mayoría cualificada) se aplica también a la «eventual futura definición de una política común de defensa, que pudiera conducir en su momento a una defensa común». La Unión Europea solicitará a la Unión Europea Occidental (UEO) —un pacto de defensa de nueve países miembros de la CE y «parte integrante del desarrollo de la Unión Europea»— la puesta en práctica de las decisiones con repercusiones en el ámbito de la defensa. La UEO será reforzada de forma que se convierta en el puntal europeo de la Alianza Atlántica, sin perjuicio de ésta.

El otro nuevo pilar está representado por la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior. Los ministros de interior trabajarán juntos en materia de asilo, inmigración, normas fronterizas, delincuencia, cooperación aduanera, terrorismo y drogas. Un nuevo comité de altos funcionarios coordinará este trabajo y preparará las reuniones de los ministros, que actuarán por unanimidad. Se precisará también la decisión unánime si los ministros desean trasladar alguno de estos temas referentes a asuntos de interior al ámbito de la Comunidad Europea.

De manera un tanto confusa, el Tratado coloca la política de visados dentro de la CE. Los ministros decidirán las normas so-

bre los visados a corto plazo y sobre sus formatos por mayoría cualificada, como también decidirán sobre toda la política de visados a partir de 1996.

Anexos al Tratado, se incluyen 17 protocolos, que son legalmente obligatorios, y 33 declaraciones, que no lo son. La mayoría de estos documentos se deben a las obsesiones de los distintos gobiernos nacionales. Tres de los protocolos conciernen a Dinamarca: uno de ellos prohíbe, de hecho, a los alemanes la compra de inmuebles para vacaciones en las costas de Dinamarca, otro concede a las Islas Feroes y a Groenlandia un tratamiento especial, y un tercero permite un referéndum antes de que Dinamarca se incorpore a la etapa final de la UEM. Los ingleses insistieron en una declaración que exhorta a la CE, al elaborar la legislación comunitaria, «a tener plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales».

Las provisiones finales del Tratado se aplican a los tres pilares. Una conferencia de los representantes de los gobiernos volverá a examinar los acuerdos en 1996, y revisará, en particular, la política de defensa y los poderes del Parlamento. Cualquier nuevo miembro que se incorpore a la Unión tendrá que aceptar la totalidad de sus disposiciones. El Tratado de Maastricht entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha en la que el último signatario lo haya ratificado.

NOTA

(*) Artículo del corresponsal de *The Economist* en Bruselas, aparecido en el número de la citada revista correspondiente al 17 de octubre de 1992, con el título «Maastricht at a glance». Traducción de Fernando Delgado.

mica y social de un estado nacional que escape del marco del tratado. «Hasta ahora, la orientación centralizadora, dirigista, tecnocrática, unitaria y jacobina de la Comisión de Bruselas había suscitado, por sus propios excesos, oposiciones muy fuertes... Lejos de poner freno a esta tendencia, el tratado no hace más que acentuarla, y ello sin contrapoderes eficaces ni garantías reales».

La ambigüedad en la redacción del tratado se acusa particularmente, según el profesor galo, en los apartados relativos al establecimiento de una moneda única, y más concretamente cuando se refiere al Sistema Europeo de Bancos Centrales y al Banco Central Europeo. Así, mientras el protocolo sobre el Sistema Europeo de Bancos Centrales dice que éste será inde-

pendiente de todo poder político, no exige, ni siquiera recomienda, que desde ahora los bancos centrales nacionales sean independientes, en cada Estado, de todo poder político.

«Podemos preguntarnos —escribe Alais— sobre las motivaciones profundas de todos aquellos que, de un lado y otro, manifiestan su entusiasmo por

las disposiciones monetarias del tratado. Si escuchamos con atención sus comentarios, no podemos sino asombrarnos por el hecho de que la ventaja fundamental que ven en el tratado de Maastricht sea la desaparición del marco alemán y de los obstáculos que la prudencia y la sabiduría de la política del Bundesbank han opuesto hasta ahora a la inflación. ¿Habría que aceptar las múltiples cesiones de soberanía que implica el tratado sólo por el objetivo que representa la desaparición del marco alemán?».

La conclusión de Alais en esta materia es que la realización de una unión monetaria y la adopción de una moneda única —«objetivos necesarios, en última instancia, para un mercado único»— son inconcebibles sin el establecimiento previo de una comunidad política apropiada en la que se integren, sin excepción alguna, todos los estados miembros de la Comunidad Europea. «Si rechazamos esta comunidad política, hay que rechazar la realización de una unidad monetaria y la adopción de una moneda única».

El análisis de Maurice Alais fue publicado originariamente antes de la convocatoria del referéndum en Francia. A pesar de ello, se pronuncia «por la no ratificación del tratado en su redacción actual...; y como el texto del mismo es incomprensible, salvo para especialistas, no puede someterse a un referéndum tal y como está».

De cara al futuro, en el que «imperativamente deberemos perseguir la necesaria construcción de la Comunidad Europea», un principio general que debe guiar nuestra acción —dice Alais— «es el principio comunitario, o principio federal, indebidamente lla-

mado de subsidiariedad», al que el profesor francés consagra una gran atención. Tal principio, que tanto preocupa también a los comentaristas británicos, era ya contemplado en el Informe sobre la Unión Económica y Monetaria, elaborado por el Comité Delors, publicado en abril de 1989 y citado más arriba. Según el citado Comité, «un elemento esencial a la hora de definir el equilibrio de poder más conveniente en el seno de la Comunidad sería la adhesión el “principio de subsidiariedad”, en virtud del cual las funciones de los niveles de gobierno superiores deberían limitarse lo más posible y ser subsidiarias de las de los niveles inferiores. Así, la atribución de competencias a la Comunidad tendría que ceñirse específicamente a aquellas áreas en donde fuera necesaria la adopción colectiva de decisiones. Todas aquellas funciones de gobierno que pudieran llevarse a cabo a escala nacional (o regional, o local), sin repercusiones adversas sobre la cohesión y el funcionamiento de la unión económica y monetaria, seguirían siendo competencia de los estados miembros».

El tratado de Maastricht se refiere al principio de subsidiariedad en su artículo 3.B: «La Comunidad actúa en los límites de competencia que le son concedidos y de los objetivos que le asigna el presente tratado. En los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Comunidad no interviene, conforme al principio de subsidiariedad, más que en la medida en que los objetivos de la acción prevista no pueden ser satisfechos de manera suficiente por los estados miembros y pueden, por tanto, realizarse mejor a escala comunitaria. La acción de la Comunidad no excederá el límite necesario para

alcanzar los objetivos del presente tratado».

¿Cuáles son los aspectos que se consideran de competencia exclusiva comunitaria?, pregunta Alais. «Tal como este principio se halla definido y es interpretado por la Comunidad Europea, su aplicación abre paso a todos los abusos».

La crítica de Martin Feldstein apareció publicada originariamente en *The Economist* de 13/19 de junio último. El profesor de Harvard inicia su análisis con una observación llena de buen sentido: «Altos cargos gubernamentales y líderes de opinión de toda Europa empiezan a formular preguntas que más bien hubieran debido plantearse antes de la conferencia de Maastricht». Así es, en efecto. Pero su comentario va más allá. Según él, algunos de los que ponen en duda la conveniencia de crear una moneda única se interrogan así: «¿Son las ventajas económicas que van a obtenerse de la adopción de una sola moneda lo suficientemente importantes como para compensar las desventajas políticas de la estructura federal que seguirá a la creación de tal moneda?».

Feldstein, sin embargo, entiende que esa no es la pregunta correcta. «Como economista que contempla el debate desde el otro lado del océano, mi opinión es que una moneda única europea constituiría una desventaja económica. Por consiguiente, la pregunta adecuada es ésta: las ventajas políticas que resultarían de una moneda única, ¿compensarían las desventajas económicas que resultarían de ella?».

Este planteamiento lleva a Feldstein a manifestar su oposición a la unión económica y monetaria y a esperar, como confiesa explícitamente, que la opi-

nión pública de los diferentes países lleve a los políticos a rechazar el tratado.

«El establecimiento de un mercado único de bienes y servicios no exige una unión monetaria», dice el profesor de Harvard. «Es más, la adopción de una moneda única podría representar una disminución del comercio dentro de Europa», añade. «También conduciría, probablemente, a un deterioro de la situación económica con la elevación del desempleo y la agudización de las alternancias cíclicas de la producción dentro de cada país. Y, finalmente, podría dar lugar a una mayor tasa de inflación de la que existe en el marco de los actuales arreglos monetarios». La conclusión de Feldstein es clara: «La UEM es defendida por aquellos que quieren ir a una unión política entre los actuales miembros de la Comunidad Europea». Por otra parte, Feldstein no podía dejar de subrayar uno de los argumentos favoritos de los opositores a Maastricht: «Frente a las dudosas ventajas de la unión monetaria, debe quedar de manifiesto la desventaja de perder la posibilidad de una política monetaria nacional independiente». Así es, en efecto, si bien hay que pensar que el que esto sea una desventaja o una ventaja dependerá, en buena parte, del uso que cada país haga o pueda hacer de su política monetaria.

Sea como fuere, el artículo de Feldstein no podía dejar de dar lugar a reacciones de diverso orden, como así ocurrió. Una de ellas, firmada por José Luis Malo de Molina, apareció en el número 64/65 de *Cuadernos de Información Económica*, bajo el título «Las críticas de Feldstein a la unión monetaria desde el punto de vista de los países periféricos». En este interesante trabajo, su

autor expone «la posición inicial en que se encuentran los países periféricos de la Comunidad frente al proyecto de integración económica y monetaria europea», y valora seguidamente «la validez, en las circunstancias concretas de estas economías, de algunos de los argumentos de Feldstein, para quien la pérdida del tipo de cambio como instrumento de ajuste de la competitividad y la pérdida de soberanía monetaria para adaptarse a las condiciones cíclicas o a las perturbaciones específicas de cada país tienen el riesgo de consolidar tendencias recesivas en los países con menor grado de desarrollo».

La observación final de Malo de Molina resume perfectamente su punto de vista: «El artículo de Feldstein, aunque pretende situarse en un plano analítico, está jalonado de apreciaciones y valoraciones políticas. Entre ellas se incluye la afirmación de que la historia enseña que ninguna gran nación puede ser forzada a aceptar obligaciones, mediante tratados internacionales, que sean consideradas contrarias a sus propios intereses. De las reflexiones incluidas en esta nota se deriva que, por lo que se refiere a los países periféricos de la Comunidad, el tratado de Maastricht no puede ser considerado contrario a sus intereses, sino que, por el contrario, les brinda una oportunidad excepcional de acelerar su aproximación a los niveles de desarrollo y bienestar del centro de Europa». Así lo hemos de creer, efectivamente.

Otra importante aportación norteamericana al debate sobre Maastricht es la de Robert J. Barro, también distinguido profesor de Harvard, recogida en su artículo «El camino de Europa hacia la servidumbre», publicado en

The Wall Street Journal de 14-15 de agosto (1992) y traducido en el número 66 de *Cuadernos de Información Económica*.

¿Qué le preocupa a Barro? La creciente oposición al tratado de Maastricht, dice, se debe al hecho de que éste puede ser contemplado como un nuevo paso hacia un gobierno europeo centralizado. Es a esto, añade, a lo que conduce, sobre todo, la unificación monetaria. «Representa una limitación de la identidad nacional que podría repercutir en la lengua, en la cultura, en la renta *per capita*, en la amplitud de la actividad del sector público, etc.». La uniformización es enemiga de la competencia, viene a decir Barro, lo cual es, en sí mismo, malo.

Pero volvamos a Feldstein. En una carta al mismo *The Economist*, cuatro economistas europeos objetaban los argumentos del profesor norteamericano, empezando por el alegato de éste según el cual la creación de un mercado único no exige una moneda única. «Puede que a veces se exageren —decían dichos economistas— los efectos dañinos de las alteraciones de los tipos de cambio sobre el comercio, pero esto no puede en absoluto justificar lo que señala Feldstein cuando afirma que una moneda única reduciría probablemente los intercambios intraeuropeos. ¿Sugiere acaso que el mercado interior de Norteamérica se vería promovido si cada estado de la Unión creara su propia moneda?» (*Cuadernos de Información Económica*, n.º 64/65, julio/agosto 1992).

El «manifiesto de sesenta economistas alemanes» publicado en el *Frankfurter Allgemeine*, de 11 de julio (reproducido en el número 64/65 de *Cuadernos de Información Económica*), coincidía,

en cambio, con alguno de los puntos de Feldstein, y aseguraba, *v.g.*, que «la realización del mercado interior no requiere ni exige una moneda europea común», afirmación, por otra parte, que se ve apoyada por el hecho de que el establecimiento del mercado único va a preceder en varios años, por lo menos —ya veremos con qué éxito—, a la creación de la moneda única. Pero la preocupación «de los sesenta» va más allá, y de ahí su insistencia en la aleatoriedad de los criterios de convergencia, que dichos economistas consideran insuficientes para garantizar el éxito de la unión. De ahí, también, su conclusión terminante: «Los acuerdos de Maastricht, y no la crítica de los mismos, suponen una amenaza para el desarrollo armónico de Europa».

Sería imperdonable no citar, entre las críticas a Maastricht, la que recogía el informe anual del Banco Internacional de Pagos publicado en junio pasado. Tales críticas contrariaron a algunos de los gobernadores de bancos centrales presentes en la reunión en la que dicho informe fue aprobado, según comentó *Financial Times* en un editorial. Sin embargo, añadía éste, «Alexandre Lamfalussy, el director general del BIP, al igual que su equipo de colaboradores, han de ser felicitados por su honestidad. De lo contrario, ¿qué sentido tendrían tales informes?».

¿Qué decía el informe del BIP en relación con Maastricht? El banco, desde luego, encontraba justificada la reacción que se estaba produciendo —a partir del referéndum danés— contra el tratado. «Después de haber ofrecido el programa a un público sin preparar, los gobiernos se encuentran ahora con un debate y unas disensiones imprevistas». Tanto

aquél como éstas pueden resultar muy útiles, a juicio del equipo del Banco, si se saben aprovechar. Así lo entendía *Financial Times*, en un editorial.

Le Monde, por su parte, titulaba así la información que ofrecía sobre el informe del Banco: «Un refuerzo contra Maastricht». Según el diario parisino, «los expertos del BIP denuncian de forma un tanto desordenada los peligros (de la moneda única) inherentes a la consecución del objetivo proclamado (la estabilidad de los precios), las incertidumbres que acompañan a los criterios de convergencia y los riesgos por lo que se refiere a los resultados económicos generales. El BIP afirma, sobre todo, que una unión monetaria entre economías tan divergentes como las de los países miembros es una empresa que comporta muchas incertidumbres».

En medio de tanta visceralidad contraria a los acuerdos de Maastricht como se manifestó durante el desarrollo de la campaña por el referéndum francés, sobre todo en la misma Francia, no han faltado, pues, los análisis serenos, responsables, útiles. Tales análisis, con todo, deberían ir acompañados aquí de algunas de las reflexiones de signo contrario, también independientes y ecuánimes, que han ocupado las páginas de revistas y periódicos, en especial europeos, últimamente. El problema puede residir en su selección y sintetización máxima. ¿Qué han dicho, en efecto, en pocas palabras, aquellos que, con ocasión del referéndum francés, han propugnado el «sí»?

Un artículo publicado en *Le Monde* podría resumir bien la posición de los que adoptaron tal postura. El artículo se titulaba «Los peligros del no», su autor

era Edouard Balladur y el texto apareció publicado también en el número 66 de *Cuadernos de Información Económica*. ¿Qué decía el antiguo ministro de Economía y Hacienda francés? Decía esto:

- que los peligros del rechazo del Tratado eran mayores que los de su aprobación;
- que convenía, pues, aprobarlo para mejorarlo después;
- que la creación de una moneda única no tendrá nada de automático y que requerirá la conformidad de los países;
- que es falso que una moneda europea fuerte conduciría a una política recesionalista. Alemania ha demostrado lo contrario desde hace treinta años;
- que es inexacto que una política monetaria común llevaría a un aumento del desempleo.

Ahora bien, venía a concluir Balladur, «las mejores y más decisivas razones para votar “sí” no son los argumentos que se pueden ofrecer en favor del voto afirmativo, sino los peligros enormes que se derivarían del triunfo del “no”». Esto puede parecer paradójico, o cínico, o confusionario, pero es así. «Se nos dice que el rechazo no tendría gravedad, toda vez que podría negociarse un nuevo tratado sobre bases nuevas. ¿Quién estaría dispuesto a ello? ¿Quién puede asegurar que Alemania —país que se pregunta sobre las consecuencias que tendría para él el abandono de su moneda— se prestaría a negociar un nuevo acuerdo?».

Por mucho que se haya hablado de lo grave que sería la interrupción, más o menos definitiva, del proceso integrador, o, simplemente, el rechazo de los acuerdos sometidos al veredicto

de la ciudadanía o de los parlamentos, la verdad es que se hace difícil comprender cómo se pudo llegar a esa fase de enfrentamientos tan acalorados, y por esto mismo, tan negativa. El proceso que ha conducido a las propuestas de ratificación del tratado de Maastricht ha durado, como se ha visto, unos cuatro años. Ha sido un proceso activo, febril, pero a la vez meditado, tranquilo y, además, público, en el sentido de que la progresión ha tenido lugar a la vista de la concurrencia. Mientras tanto, paralelamente, como de forma natural, se han ido creando expectativas y produciendo acercamientos y «convergencias» —no ya de cifras y resultados, sino de intenciones y propósitos—, producto todo ello de la contemplación más o menos brumosa de una unión que se entreveía en el horizonte, y a la que se dirigían todas las miradas y todas las esperanzas. Y justo cuando se iba a concretar cómo debían darse los últimos pasos para alcanzar el objetivo proclamado, aparecen en ciertos países miles de voces que dicen que no, que ni el objetivo ni los medios son válidos y que debe detenerse el proceso integrador, con todos los riesgos que esto supone. ¿Pero dónde estaban, preguntamos, durante estos años, esos miles de ciudadanos, esos partidos políticos, esas agrupaciones de profesionales y de gentes de todo tipo que de repente y con ira se han vuelto contra las propuestas de los negociadores? ¿No podían haberse opuesto a la unión en 1985, o en 1988, o aún en 1990, cuando el proceso estaba aún lejos de alcanzar la fase de las conclusiones y de ilusionar a otros miles?

Se puede pensar incluso que tres, cuatro o cinco años atrás hubiera tenido bastante sentido

oponerse a la propuesta de unión económica y monetaria más o menos inmediata (y, por supuesto, a los proyectos de mayor colaboración política y militar). Entonces, probablemente, fueron bastantes los que, sin estar por principio en contra de tal unión, hubieran estimado oportuno aplazar indefinidamente la iniciación del proceso hacia ésta, y no sólo por razones de comodidad, sino por el deseo de eludir los riesgos que tal iniciativa podía suponer en el sentido de alterar la situación de entonces. Europa, no se olvide, vivía una situación coyuntural muy aceptable, el paso del tiempo nos acercaba ilusionadamente hacia el mercado único, el SME funcionaba todo lo bien que se podía esperar, el *deutschemerk* y el Bundesbank ejercían con sabia discreción las funciones que tenían encomendadas, etc. ¿Por qué habían de recordarnos justo entonces que el Acta Unica incluía una alusión a una futura unión económica y monetaria, y que tal vez había llegado el momento de poner en marcha los mecanismos que, eventualmente, nos iban a conducir a ella? Lo mejor es enemigo de lo bueno, dirían algunos, entre ilusionados y alarmados.

«If it ain't broke, don't fix it», dicen los norteamericanos. Es decir, si una cosa no está estropeada, no la arregles. Nada estaba estropeado entonces.

Se podía haber pensado, en aquel momento, que Alemania no aceptaría las sugerencias a favor de la puesta en marcha del proceso hacia la unión monetaria. ¿Por qué iba a aceptarlas? ¿Cómo podía asentir así como así a la idea de sustituir el sólido y bien controlado *deutschemerk* por una eventual moneda única y el Bundesbank por un posible banco central europeo en cuya

gestión deberían participar, presumiblemente, nada menos que doce países de la más diversa clase y condición? Se comprende que tal idea ilusionara a los tecnócratas de Bruselas, puesto que la ambición de cualquier Administración no tiene límite. Puede concebirse asimismo muy bien que la idea complaciera a Francia, deseosa de compartir el papel representado por el DM y por el banco central alemán en el seno del SME. También se explica, y de qué manera, que los países periféricos sintieran fruición por adquirir un protagonismo —durante la negociación y, luego, en el banquete— que hasta entonces no habían podido ejercer. Pero, ¿Alemania?

Pues bien, sí, Alemania asintió, nunca se sabrá muy bien por qué, y el mecanismo negociador se puso en marcha. Hasta Maastricht. Mejor dicho, hasta hoy, hasta los referendos danés y francés, hasta los titubeos británicos, después de todo lo cual nadie sabe exactamente dónde estamos.

LA SITUACION DESPUES DEL REFERENDUM FRANCES

Los historiadores del futuro subrayarán probablemente el infortunio que fue la coincidencia, dentro de la misma semana, de la convulsión monetaria que se produjo en Europa en septiembre y de la celebración del referéndum francés, con las incertidumbres que de éste resultan para el tratado de Maastricht. Por supuesto, pudo haber existido cierta relación de causa a efecto, en el sentido que los temores derivados del incierto resultado de la votación en Francia pudieron precipitar —que no originar— la crisis cambiaria. Ahora bien, se puede concebir perfectamente

que ésta pudo haberse retrasado algunas semanas o algunos meses —o ser evitada—, con lo cual tal coincidencia no se hubiera producido.

Muy otro sería en tal caso el panorama actual. Es decir, el planteamiento de la situación sería bastante diferente si el único problema grave inmediato fueran sólo las perspectivas de Maastricht, y no, además, el futuro del mismo Sistema Monetario Europeo, tan dañado por la crisis monetaria reciente.

Por consiguiente, cualquier análisis del complejo estado de cosas presente exige distinguir de entrada dos cuestiones fundamentales, distintas y nada claras: por un lado, lo que vaya a ser del SME; por otro, las perspectivas del tratado. Enfrentarse simultáneamente con una y otra exigirá, por parte de los políticos y de los expertos, un esfuerzo enorme, y por parte de éstos y del público un temple y una serenidad que nadie puede garantizar del todo.

El día que siguió al referéndum francés, *Financial Times* publicaba un editorial (incorporado al número 66 de *Cuadernos de Información Económica*) razonando la continuidad del SME, «pero esto sólo si el Bundesbank muestra un mayor compromiso con el Sistema del que manifestó la semana pasada». A lo que añadía lo que sigue: «La credibilidad de la paridad depende de la voluntad de los gestores de la moneda débil de defenderla con los tipos de interés que sean necesarios, pero también depende, incluso más, de la predisposición de los responsables de la moneda fuerte a defender la misma paridad». Sin la cooperación de ambas autoridades, la moneda débil está a merced de los especuladores o, si se quiere, del mercado.

Sea como fuere, el tema, aquí, no es el SME, sino Maastricht. ¿Cómo quedó el tratado después del referéndum francés? El mismo *Financial Times*, bajo el título inevitable de «Oui... mais» (*Cuadernos de Información Económica*, n.º 66), y después de afirmar que el electorado galo «ha salvado a la Comunidad Europea», comentaba, por lo que se refiere al tratado mismo, que éste, «en la forma precisa en que fue firmado el pasado mes de febrero, es cosa del pasado». Por consiguiente, añadía, la labor que los líderes europeos tienen ante sí es, primero, decidir qué es lo que quieren conservar de aquél y, segundo, cómo hacerlo.

¿Por qué, según *Financial Times*, el tratado, en su forma actual, no sirve ya? Primero, porque los daneses lo rechazaron. Segundo, porque el obligado abandono por Gran Bretaña e Italia del mecanismo de cambios europeos ha demostrado que los requisitos de convergencia exigidos para participar en la unión no podrán ser cumplimentados más que por los países centrales. Tercero, porque en el curso de la campaña por el referéndum de Francia los líderes de este país dijeron cosas que no han hecho más que aumentar los recelos alemanes ante el proyecto.

Pese a todo, los líderes europeos deberían poder ponerse de acuerdo sobre varios puntos esenciales. Uno de ellos se refiere al mercado único, cuyo definitivo establecimiento y éxito han de desear todos. También debe ser general el sentimiento de que no conviene que las políticas monetarias de todos los países miembros sean dictadas por uno solo de éstos. Y, finalmente, cabe pensar asimismo que los Doce, sin excepción, desean una Comunidad o una Unión que interfiera

lo menos posible en los asuntos internos de cada uno de sus miembros y que, en cambio, defienda los intereses comunes de éstos con eficacia frente al mundo exterior, y esto bajo una supervisión democrática. Todo esto —concluía el diario británico— podría conducir a algo no muy distinto de Maastricht, pero más sencillo, más coherente y, sobre todo, más comprensible para los pueblos de Europa.

Otro editorial, éste de *The Wall Street Journal* del mismo día, celebraba el resultado del referéndum francés porque, con él, decía el periódico, «existe la posibilidad de defender el tratado» («*the treaty has a fighting chance*»).

He ahí, pues, planteadas dos posiciones alternativas del mayor interés. ¿Por cuál de ellas se iban a decidir los líderes europeos? ¿Se iba a renunciar al acuerdo? ¿Se seguiría adelante con él?

La respuesta se produjo en la reunión al más alto nivel que los Doce celebraron en la ciudad británica de Birmingham el día 16 de octubre último. Por supuesto, nadie esperaba solución milagrosa alguna, pero, por lo menos, quedó zanjado el dilema presentado más arriba, al confirmar los reunidos su determinación de proseguir y de intensificar los esfuerzos que han de llevar, tal vez, a la entrada en vigor del Tratado de Maastricht. Antes de que esto sea posible, sin embargo, se ha de superar el trámite de la ratificación de aquél por parte de todos los firmantes del acuerdo.

LOS OBSTACULOS DANES Y BRITANICO

En la fase más reciente, las dificultades, como era de esperar,

han procedido, casi exclusivamente, de Dinamarca y de Gran Bretaña. La primera debía presentar un programa de reformas o de retoques al tratado que hiciera posible una rectificación de la negativa expresada por los electores de dicho país con ocasión del referéndum del mes de junio. ¿En qué consiste tal propuesta de reformas? *The Economist* («Those Vikings are at it again») se expresaba así recientemente: «Las peticiones relativas a más descentralización, democracia y apertura no deberían ser de difícil aceptación, y la CE piensa hacer una declaración sobre las mismas en la cumbre de Edimburgo, en diciembre. Lo malo es que Dinamarca quiere renunciar a cuatro de los cinco objetivos establecidos al principio del acuerdo, y conseguir *op-outs* por un tiempo ilimitado para la mayoría de las partes importantes de éste... Según la propuesta, Dinamarca no tomaría parte en la fase final de la unión económica y monetaria (UEM), ni en la Unión de la Europa Occidental (UEO, o acuerdo de defensa entre nueve países comunitarios), ni en las políticas de defensa comunes. No tendría obligaciones en materia de ciudadanía común, aunque, extrañamente, respetaría el principal elemento de ésta, cual es el de permitir que los ciudadanos de la CE voten en las elecciones locales y en las del Parlamento Europeo».

Sea como fuere, y como ha comentado un diplomático francés, si Dinamarca obtuviera lo que pide sería como si ocupara un *hinterland*: no estaría ni dentro ni fuera de la Unión. A lo que un diplomático alemán —dice *The Economist*— añade: «Comparativamente, trabajar con los británicos resulta de lo más sencillo. Si bien éstos se reservaron el

derecho de permanecer fuera (*opted-out*) de la unión monetaria y de la política social, por lo menos aceptaron los mismos objetivos que todos los demás».

La principal preocupación de los alemanes a este respecto es la insistencia de los daneses en que los cambios que éstos proponen vinculen jurídicamente. Al igual que la mayoría de los gobiernos comunitarios, Alemania había esperado que los daneses se sentirían satisfechos con unas declaraciones que no necesitarían ratificación posterior. Ahora bien, las peticiones de Dinamarca exigirían probablemente unos protocolos adicionales, y los alemanes estiman que una segunda vuelta de ratificaciones resultaría excesiva.

Francia, en cambio, según el mismo *The Economist*, se siente más preocupada por la sustancia de las peticiones danesas. No todas ellas resultarían difíciles de aceptar, pero los franceses se niegan a contemplar la posibilidad de que Dinamarca eluda los objetivos de la defensa común y de la UEM. Esto equivaldría a variar el significado del Tratado para todo el mundo, y no sólo para los daneses.

Los británicos se muestran menos preocupados ante la eventualidad de una Europa *à la carte*. Maastricht ya se movió en esa dirección —parecen decir— con los *op-outs* que ellos consiguieron, por lo que no sería tan grave que los daneses los obtuvieran también. Por lo demás, Gran Bretaña está más dispuesta que otros países a aceptar las peticiones de Dinamarca, en parte porque está convencida de que un segundo «no» danés supondría el fin de Maastricht, a juicio de *The Economist*. Otros gobiernos hablan de dejar a Dinamarca

fuera si este país vota de nuevo «no». Gran Bretaña, por el contrario, no aceptaría esta posibilidad.

A juicio de la misma revista, los diplomáticos británicos confían en que, con buena voluntad y la suficiente habilidad —«*intelligent flexibility*»—, se pueda llegar a un acuerdo con los daneses. Según entienden aquéllos, los *op-outs* de Dinamarca podrían llegar a ser jurídicamente vinculantes sin necesidad de una segunda ronda de ratificaciones, transformando declaraciones del Consejo de Ministros en decisiones vinculantes. En cualquier caso, según los británicos, los daneses no esperan obtener todo lo que han pedido. Si lo hicieran, podrían acabar con el tratado.

También *Financial Times* parecía dispuesto a quitar importancia a las peticiones de Dinamarca, y así, en un editorial de 2 de noviembre («Danish demands»), señalaba que «si bien tales peticiones, consideradas como un todo, suponen más bien un rechazo del proyecto de Maastricht sobre una mayor unidad política y económica, vistas en detalle pueden ser objeto de consideración, toda vez que parecen basarse en una valoración errónea de lo que el tratado exigiría de Dinamarca».

Sea como fuere, y por si el obstáculo danés no bastara, ahí está Gran Bretaña, cuyas reticencias ante el Tratado invitan a todo tipo de reflexiones. («Les acrobaties de M. Major» era el título de un editorial de *Le Monde*). ¿A qué se deben las dudas de John Major? ¿Desea realmente Gran Bretaña que el Tratado entre en vigor? ¿Qué pretenden, en definitiva, las autoridades del Reino Unido?

La evolución del proceso de ratificación del Tratado por parte de Gran Bretaña ha sido uno de los grandes temas de los medios de difusión en las últimas semanas, por lo que puede ser considerado como de conocimiento general. Por lo que se sabe, el Primer Ministro Major, acosado por los antieuropeístas de su propio Partido Conservador y por los representantes de la oposición —éstos conformes con el Tratado, pero deseosos de aprovechar las dificultades de aquél para crearle problemas—, ha creído conveniente retrasar la decisión parlamentaria sobre Maastricht hasta después de que los daneses se hayan pronunciado sobre la misma cuestión o, todo lo más, según parece, hasta el mes de mayo de 1993. Como sea que Major, con anterioridad, se había comprometido, más o menos, a tener ratificado el Tratado antes del fin del año en curso o, como máximo, a principios del próximo, tal retraso ha sido interpretado, en general, como una muestra de la falta de interés por parte de Gran Bretaña en ver ratificado el Tratado. ¿Es esto así?

Así lo cree Ian Davidson, quien el 9 de noviembre escribía en *Financial Times* («Maastricht minimalism») lo siguiente: «Cuando el gobierno británico anunció que iba a haber un debate preparatorio (“*paving debate*”) sobre el tratado de Maastricht se nos dijo que esto era esencial para recuperar energías y rehacer la autoridad del gobierno. Se trataba, podríamos decir, de *reculer pour mieux sauter*. Ahora que el debate ha tenido lugar, todas las viejas dudas se han visto confirmadas. Una vez más, la fecha límite para la ratificación final ha sido pospuesta. Llegados a este punto, está claro que todas las fechas límite son falsas. De nuevo

el gobierno utiliza a los daneses como excusa para apartarse del Tratado. Se trata, diríamos, de *reculer pour mieux reculer*». A lo que Davidson añade: «Major ha dicho repetidamente que desea que Gran Bretaña esté “en el corazón de Europa”. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo se va poniendo en evidencia que, para él, la razón real de querer estar dentro de la Comunidad es el deseo de no estar fuera de ella. Su actuación pública no sugiere ninguna razón positiva para que el Tratado sea aprobado... La triste realidad es que el gobierno británico no quiso este tratado cuando fue proyectado por primera vez, hace cuatro años, y que no lo quiere ahora».

Con todo, esta interpretación tan negativa de las actuaciones de Major no es compartida por todo el mundo anglosajón, en cuya prensa pueden encontrarse reflexiones que obligan a pensar que las intenciones de Gran Bretaña no son necesariamente perversas por lo que se refiere a la continuidad del proceso integrador europeo y al Tratado. Alguno de los testimonios al respecto resulta incluso sorprendentemente positivo, como es el caso, *v.g.*, de un editorial de *The Wall Street Journal* de 4 de noviembre («Maastricht on Trial»), en el que se defiende la posición de Major frente a los eurófobos de su partido y en el que se subrayan los graves perjuicios que podrían derivarse del rechazo del tratado por Gran Bretaña, en especial en esta fase de coyuntura débil. Por lo demás, el *Journal* contempla el tratado con la perspectiva que le confiere su situación extraeuropea, y dice: «Maastricht no tiene en el marco mundial la importancia que algunos han querido darle... La mayor conquista de la Comunidad Europea es el

mercado único, no Maastricht». Pero aún siendo esto así, el periódico —normalmente receloso por lo que se refiere al desarrollo de la integración europea— no puede dejar de decirles a los diputados británicos que lo que tienen que hacer ahora es decidir qué peligro es mayor: si aprobar un tratado deficiente o rechazarlo y correr el riesgo de que la Comunidad pierda toda su capacidad de acción.

Otro testimonio de interés, por proceder de una fuente poco propicia a las exaltaciones europeístas, es el de David Howell, presidente del House of Commons Selected Committee on Foreign Affairs, quien, en un artículo que publica el mismo *The Wall Street Journal* el 9 de noviembre («Building on the Maastricht battleground»), dice de entrada lo siguiente: «El ajustado resultado de la votación en la Cámara de los Comunes a propósito de la ratificación futura del Tratado de Maastricht, así como la decisión de posponer su aprobación final hasta mediados del año que viene —esperamos que después del referéndum danés—, dan la impresión de que Gran Bretaña no siente ningún entusiasmo y de que se halla dividida por lo que se refiere a su papel en la Comunidad Europea. Sin embargo, tal impresión, aunque tal vez justificada en el pasado, es ahora falsa... A lo largo y ancho del espectro político, los británicos están ahora comprometidos con Europa... El sentimiento de Westminster no es rechazar Maastricht, sino edificar sobre él, o, más exactamente, utilizar alguno de sus materiales para construir unos nuevos fundamentos... El mejor argumento a favor de la ratificación de Maastricht no es que resuelva los problemas europeos, sino que abre el camino

para hacerlo. Se trata de un mal tratado que puede conducir al nacimiento de otro mejor».

Sea como fuere, el mejor alegato pro-europeo en los medios anglosajones apareció en *Financial Times* de 3 de noviembre, firmado por Geoffrey Howe, ministro de Asuntos Exteriores británico en los años 1983-1989. El artículo —«The moment of truth»— fue publicado la víspera de la reunión de los Comunes en la que iba a decidirse el aplazamiento de la eventual ratificación del Tratado, y constituye un manifiesto de afirmación europea. «Si lo que se intenta es ratificar el Tratado y no encontrar un pretexto para enterrarlo, ésta es la hora de actuar. Cuanto más se tarde en adoptar una decisión más envalentonados se sentirán los opositores al gobierno, los cuales interpretarán el aplazamiento como una victoria». A continuación, Howe alude a ciertos aspectos de la cuestión que pueden explicar, en cierta medida, por qué un país grande y celoso de su autonomía como es Gran Bretaña condiciona en este caso sus decisiones a lo que hagan o no hagan los daneses: «Tanto la oposición laborista como los disidentes conservadores han señalado que “tiene sentido” esperar que Dinamarca tome una decisión sobre el tratado. Su argumento ha sido (y el gobierno estuvo a punto de aceptarlo) que las intenciones de Copenhague debían quedar del todo definidas antes de que los Comunes reanuden su trabajo sobre el texto, toda vez que este trabajo puede resultar innecesario. ¿Por qué correr el riesgo de una riña entre los conservadores a propósito de un texto que puede desaparecer mañana hundido en el Mar Báltico? Pero estos argumentos han sido siempre engañosos.

Lo que la escuela “usted primero” de la euro-diplomacia dice en realidad es que sería muy feliz si Maastricht muriera». El artículo de Howe, realmente, no tiene desperdicio, y merecería ser transcrito en toda su extensión. «El Tratado mantiene plenamente viva la noción de una Europa “à 12”, y reduce la probabilidad —en absoluto la aumenta— de que el núcleo central de países comunitarios —es decir, Alemania y Francia, seguidos del Benelux— constituyan su propia unión monetaria y política. Y también por parte de Dinamarca debería ser contemplado el Tratado como la última oportunidad de conservar el poder que tienen los países pequeños en un sistema que, casi por casualidad, les confiere una influencia desproporcionada». Por lo demás, «los eurófobos británicos deben entender la realidad de las cosas. La no ratificación del Tratado puede suponer la “muerte” de Maastricht en un sentido técnico, pero, desde luego, no eliminaría el concepto de una colaboración más estrecha —mucho más estrecha— entre diez (o cinco) de los otros estados miembros. Cualesquiera que fueran las dificultades técnicas, encontrarían la manera de seguir adelante sin nosotros. Esta sería nuestra gran derrota». Después de todo esto, la conclusión de Howe es clara: «La falta de ratificación de Maastricht sería una auténtica calamidad, tanto económica como política, y esto tanto para Gran Bretaña como para Europa y para el resto del mundo».

Sea como fuere, lo que se ha pretendido destacar aquí es que no siempre es fácil, hoy, interpretar el comportamiento y las intenciones de Gran Bretaña con respecto a Europa, los cuales, por lo demás, son con frecuencia

opuestos y contradictorios. Corroboran este punto de vista las informaciones de que se dispone acerca de la posición de las grandes empresas respecto al problema. Según comentaba hace poco Michael Cassel en *Financial Times*, en efecto, «si las grandes firmas británicas tuvieran la posibilidad de votar en los Comunes, el resultado sería del todo favorable a Major y a Maastricht». Cassell subraya a este respecto el importante papel que ha representado Gran Bretaña como puente entre muchas grandes empresas de fuera de la Comunidad y ésta, papel al que en modo alguno se debería renunciar, y cita las palabras del gerente de una de las mayores firmas británicas, según el cual el tratado constituye una aportación vital para la culminación del mercado único. «Una moneda única es la cola que mantendrá la unidad de ese mercado único». Este sentimiento es reiterativo, lo que explica que otro ejecutivo aluda a ese mercado sin fronteras como el aspecto más importante del desarrollo comunitario, «por lo que el tratado de Maastricht ha de ser ratificado si Gran Bretaña ha de aprovechar al máximo las posibilidades que aquél le ofrece».

Ahora bien. ¿Qué dicen, mientras tanto, los contrarios a Maastricht? El 2 de octubre, *Financial Times* publicaba un editorial («A vote for Europe») en el que comentaba la extraña y momentánea alianza que se ha producido en los Comunes de Londres entre los laboristas, por un lado, y los conservadores no europeístas, por otro; unos y otros opuestos a la línea trazada por Major con vistas —según se confía— a la ratificación del tratado por parte de Gran Bretaña. En dicho editorial, *Financial Times* decía, entre otras cosas de interés (3),

lo siguiente: «Lo que ambos grupos tienen en común es la incapacidad de responder a una cuestión bien simple: “Si decimos no a Maastricht, si decimos no a Europa, ¿qué es lo que queda?”». Tal editorial mereció una carta al director, procedente de un lector que, en lo esencial, decía lo que sigue: «La respuesta a la pregunta “si no Maastricht, ¿qué?” es de lo más simple y clara: el Tratado de Roma y el Acta Única Europea, los dos ya en pleno vigor. Me refiero al Mercado Común (¿se acuerdan de este nombre?), que recibió oportunamente el voto favorable del pueblo británico y que constituye la mayor unión aduanera del mundo». Y continuaba: «El Tratado de Maastricht contiene la simiente de su propia destrucción, pues son pocos los privilegiados estados que en un futuro previsible conseguirán alcanzar los criterios de convergencia necesarios para acceder a la unión monetaria y adoptar la moneda única. En tal caso, puede Vd. preguntar, ¿qué habría de malo en ratificar el Tratado? Lo que habría es que se producirían grandes males. El Tratado supone una desviación de las necesidades reales de las economías europeas, una monstruosa pérdida de tiempo». He ahí, por consiguiente, un convencido de que el mercado único puede funcionar apacible, útil e indefinidamente con las diferentes monedas nacionales, sin riesgo alguno de que las posibles convulsiones de los tipos de cambio puedan alterar los mecanismos y la buena marcha de ese mercado único en el que tanto se dice confiar.

EL FUTURO

Cualesquiera que sean las opiniones que se adopten sobre

Maastricht, el hecho cierto es que las exigencias danesas y el aplazamiento de la decisión británica han producido una reacción airada. «La decisión de posponer el voto británico provoca la indignación de los otros gobiernos europeos», decía *Financial Times*, y esto porque supone «un cambio radical de actitud por parte de John Major, que había prometido conseguir que los Comunes ratificaran rápidamente el Tratado. Si el Primer Ministro ganó la votación que le autorizaba a proseguir el debate sobre Maastricht, ¿por qué tenía que suspenderlo y dejarlo para dentro de cinco, seis o quien sabe cuántos meses?

En España, la reacción fue de auténtico enfado. «En realidad, lo que algunos califican ya como el “chantaje danés” no se habría producido si Gran Bretaña hubiera seguido adelante con la ratificación, tal y como John Major había prometido», escribía el director de uno de los grandes diarios. «Parálisis total» titulaba otro, éste de Madrid, el cual añadía: «La presidencia británica parece menos activa que si estuviera jubilada. Dinamarca se permite el lujo de chantajear a sus socios». A la vista de todo ello, no puede extrañar que unos y otros llegaran rápidamente a la conclusión de que lo procedente era un Maastricht de once, o de diez, o de los que sean, mientras estén dispuestos a seguir adelante con el proceso integrador y a asumir los compromisos necesarios. Ahora bien, ¿es esto posible? ¿Cómo? Lo que no se puede hacer, en cualquier caso, es quedarse ahí, estáticos. «Esta sería una actitud absolutamente senil por parte de Europa», comentaba otro periódico periférico. «Porque la senilidad no consiste en haber vivido mucho, sino en ser incapaz de

generar esperanzas». Y Europa debe generarlas.

En este ambiente europeo indignado, se esperaba con curiosidad la visita a Londres del Canciller Kohl, poco después de que Major decidiera posponer la eventual ratificación británica. Y lo cierto es que las palabras del Canciller, al término de las conversaciones con el Primer Ministro, contribuyeron a tranquilizar algo el ambiente, al declarar Kohl que se sentía satisfecho por las explicaciones de éste y que comprendía las razones que le habían llevado a aplazar la votación sobre Maastricht. Si Kohl las comprende, ¿por qué no deberían comprenderlas el resto de los europeos? Sin embargo, queda ahí una duda, que se refiere a las razones por las cuales el Canciller se tranquilizó con tanta facilidad. ¿No desearía también él un mayor plazo antes de ver el Tratado aprobado? Como señalaba *Financial Times* en un editorial del día 11 de noviembre («Anglo-German priorities»), no puede dudarse de la voluntad integradora de Kohl, pero las realidades de la Alemania actual obligan a este país a concentrarse en los problemas internos. Por otra parte, su persistencia en seguir políticas fiscales que indirectamente exportan desempleo a los otros países de la CE difícilmente podría ser menos *communautaire*. En fin, la crisis económica que afecta a toda Europa proporciona una razón poderosa para que la ratificación de Maastricht sea contemplada con calma. Todo ello para no hablar de la resistencia que puede estar ofreciendo el Bundesbank ante un tratado de unión al que no le faltan interrogantes.

Pierre Servent, en un artículo titulado «Maastricht, sans enthousiasme», escrito en Berlín y pu-

blicado en *Le Monde* del día 14 de noviembre, insiste en alguno de los puntos anteriores de *Financial Times*. «El viento de euro-escepticismo que sopla desde hace varios meses sobre la Comunidad Europea ha azotado también a este país, enfrentado con una reunificación cuyo coste social, económico y psicológico es mucho mayor del que se había previsto originariamente. Esto afecta a la opinión pública. ¿Podemos pagar a la vez Europa y la reunificación?, se pregunta el hombre de la calle. Hay, sobre todo, un punto del Tratado al que los alemanes no cesan de dar vueltas. Se trata del sacrificio del *deutschemark*, símbolo del poderío alemán, en provecho de la moneda única».

Estas dudas alemanas y el pesimismo originado por la crisis global vienen a añadirse, pues, a los obstáculos que suponen las actitudes reticentes o negativas de daneses y británicos, por lo que lo menos que se puede decir es que las perspectivas de Maastricht son, al menos por el momento, francamente desfavorables. De todos estos obstáculos, el que, en principio, ofrece peor aspecto es el danés, a propósito del cual nadie ha dicho hasta ahora cómo se podría eludir (salvo con una rectificación del «no» del referéndum de junio). Por otro lado, y contrariamente a lo que se ha insinuado a veces, se trata de un obstáculo realmente importante, toda vez que, según el texto del tratado mismo, «éste entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de la fecha en que lo haya ratificado el último país signatario».

Francia parece ser el país más inquieto ante la parálisis presente, tal vez por ser el que más cerca ve la posibilidad de formar parte y de sacar rápidamente provecho

de una unión monetaria susceptible de resolver alguno de sus más delicados problemas. Como apuntaba un editorial de *Financial Times* del día 13 de noviembre («France dreams of EMU»), «una moneda única sería la mejor solución para la actual indefensión de Francia en el terreno monetario. Un área monetaria nórdica, que incluyera a los países de la EFTA, pero sin el Sur de Europa, parece la solución más probable».

¿Unión de cinco? ¿Unión de diez? ¿Unión nórdica? En el momento en que se completa este informe, a finales de noviembre de 1992, uno, contra viento y marea, apostaría por la unión (ampliable) de Doce. Mucho dependerá de la evolución de la coyuntura, y de cuándo y cómo se produce la recuperación de la economía europea.

NOTAS

(1) Véase, en el n.º 28/29 de *Cuadernos de Información Económica*, correspondiente a julio-agosto de 1989, la traducción íntegra del «Informe sobre la Unión Económica y Monetaria en la Comunidad Europea», elaborado por el Comité para el Estudio de la Unión Económica y Monetaria.

(2) Véase, v.g., *Tratado de la Unión Europea*, Fundación FIES, Madrid, abril 1992; *Tratado de la Unión Europea*, Ed. Civitas, Madrid, 1992; *El Tratado de Maastricht*, edición de Diego López Garrido, Madrid, 1992; *Europa: un orden jurídico para un fin político*, obra en la que aparece como anexo el texto íntegro del tratado. Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1992; *La Unión Europea* (resumen del texto

del tratado). Comissió de les Comunitats Europees, Barcelona, abril 1992.

Además, y como parte de la campaña divulgativa del tratado iniciada por las autoridades españolas, el *Boletín Oficial del Estado* ha preparado una edición del mismo que verá la luz en breve. La Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas ha elaborado un amplio resumen del acuerdo —previsiblemente de próxima distribución entre los ciudadanos— como parte, asimismo, de dicha campaña.

(3) El editorial subrayaba, v.g., lo que sigue: «Enfrentada con sus consocios comunitarios, Gran Bretaña pagará un elevado precio en forma de pérdida de inversión procedente del exterior, de bajo crecimiento a largo plazo, de elevada tasa de paro y de sillas vacías en los consejos de Europa. Los que se resistan a votar a favor de Maastricht deben declararse dispuestos a pagar tal precio».